



APRUEBA ANEXO PROGRAMA SOCIAL N° 04

DECRETO ALCALDICIO N° 4.965 /

QUILLÓN, Septiembre 21 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 353 de fecha 14.09.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.345 de fecha 17.03.2022, que aprueba programa social N° 04 denominado: **Actividades para personas mayores, primero y segundo semestre 2022;**
3. Anexo programa social N° 04, presentado elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.148 de fecha 23.10.2020, que autoriza realizar actividades municipales de carácter social y recreativo;
5. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 165, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. El Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2022;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo del programa social N° 04 denominado **ACTIVIDADES PARA PERSONAS MAYORES, PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE 2022**, el que se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto.
2. **ESTABLECESE** que el anexo mencionado en el punto anterior, contempla un incremento al programa social N° 04, por un monto de \$600.000.- por lo que el gasto total del programa es de **\$ 16.100.000.-** (dieciséis millones cien mil pesos), imputándose al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- DIDECO

- CONTROL
- ARCHIVO SECMU